



RESOLUCIÓN N° 54

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO SEGÚN EL DECRETO N° 2991 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) Y LAS FORMAS DE MECANISMOS DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO, QUE ADOPTA EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Página 1 de 4

Asunción, 25 de febrero de 2021

VISTO: El Decreto N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo"; y-----

CONSIDERANDO: Que mediante Nota DGTA N° 23, de fecha 25 de febrero de 2021, la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, eleva propuesta de plan de trabajo con sus requisitos previos como las funciones y atribuciones de los miembros del comité de rendición de cuentas al ciudadano (CRCC) y las formas de mecanismos de interacción con el ciudadano para esta Cartera de Estado.-----

Que por Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127, de fecha 30 de marzo de 2000", se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estad" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).-----

Que la Rendición de Cuentas, como Estándar del MECIP en el Componente Comunicación, asegura la generación y difusión de la información sobre el resultado de la gestión y correcta administración de los recursos públicos de las autoridades administrativas, orientada a los grupos de interés de la Institución y a la sociedad en general, permitiendo la labor de los diferentes Organismos de Control del Estado y del Control Ciudadano.-----

Que el Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", en su art. 2º, establece lo siguiente: "....sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)..".-----





RESOLUCIÓN N° 54

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO SEGÚN EL DECRETO N° 2991 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) Y LAS FORMAS DE MECANISMOS DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO, QUE ADOPTA EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Página 2 de 4

Que en el mismo Decreto expresa en el punto 3- MARCO ORGÁNICO Y METODOLÓGICO DE APLICACIÓN. 3.2 Etapas de la Rendición de Cuentas al Ciudadano: establece en el **paso 1**... "La máxima autoridad institucional designará a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, como responsable de impulsar el inicio del proceso de rendición de cuentas al ciudadano, y la internalización del modelo y de los lineamientos estandarizados en este Manual"...; como así también reza... "El objetivo de nominar a la Unidad impulsora es evitar la dilución de responsabilidades y lograr una efectiva coordinación intrainstitucional, con vistas a la instalación del nuevo paradigma de rendición de cuentas."...---

Que, la Resolución MI N° 31 de fecha de 15 de febrero de 2021, por la cual se ratifica la Resolución N° 46 de fecha 27 de enero de 2020, que adopta e implementa el manual de rendición de cuentas en el Ministerio del Interior, aprobado por el Decreto N° 2991/2019.-----

Que la Constitución Nacional, en el Artículo 240 determina como función de los Ministros del Poder Ejecutivo "la dirección y la gestión de los negocios públicos...". -----

Que el pedido se ajusta a la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; y los lineamientos ministeriales.-----

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar e implementar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano en el Ministerio del Interior, conforme al Decreto N° 2991/19.-----

Art. 2° Encomendar las funciones y atribuciones a la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción como responsable, impulsora y coordinadora del inicio del proceso de la implementación del Manual de Rendición de Cuentas en el Ministerio del Interior, quien tendrá que:-----





RESOLUCIÓN N° 54

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO SEGÚN EL DECRETO N° 2991 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) Y LAS FORMAS DE MECANISMOS DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO, QUE ADOPTA EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Página 3 de 4

- a) Convocar y coordinar las sesiones de trabajo los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)
- b) Liderar la ejecución del Plan de CRCC con apoyo de los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)
- c) Mantener informado a la máxima autoridad sobre la marcha de las actividades del CRCC.
- d) Ser el conducto entre los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y las diferentes dependencias de la institución.

Art. 3° Encomendar las funciones y atribuciones a los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), responsable de la realización de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio del Interior, quienes tendrán que:-----

- a) Coordinar y definir las políticas generales para el cumplimiento de la rendición de cuentas al ciudadano, en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- b) Garantizar la difusión de la Rendición de Cuentas al Ciudadano a los grupos de interés pertinentes.
- c) Garantizar la sostenibilidad, permanencia de los miembros y actualizar si fuese necesario.
- d) Elaborar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano
- e) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de CRCC
- f) Coordinar acciones con el área impulsora.
- g) Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por la institución
- h) Recomendar, acompañar y evaluar, el desarrollo de acciones de difusión, capacitación y entrenamiento sobre las normativas vigentes relacionados en RCC.
- i) Representar al Ministerio del Interior, en materia de Rendición de cuentas al Ciudadano ante la SENAC

Art. 4° Encomendar a los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), el cumplimiento de realización de entrega de informes establecidos en el Decreto N° 2991/19 y la Resolución SENAC N° 14/2021.-----

Art. 5° Disponer que todas las dependencias del Ministerio que expiden la información y/o temas para la presentación del informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio del Interior, adopten los mecanismos de interacción con la ciudadanía sugeridos por la SENAC.-----





RESOLUCIÓN N° 54

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO SEGÚN EL DECRETO N° 2991 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) Y LAS FORMAS DE MECANISMOS DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO, QUE ADOPTA EL MINISTERIO DEL INTERIOR.-----

Página 4 de 4

Art. 6° Designar a la Dirección General de Comunicaciones, como responsable de la elaboración de materiales explicativos y difusión de la presente normativa, en el marco de la Política de Comunicación.-----

Art. 7° Encomendar a la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, la publicación en el portal Institucional y mantener la actualización de los avances presentados.-----

Art. 8° Disponer que la vigencia es a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

Art. 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



[Signature]
Abg. Pedro Cantero Santacruz
Secretario General



[Signature]
Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro





TETÁPY
Motenondcha
Ministerio del
INTERIOR

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2021



ÍNDICE

Presentación _____	3
Principios que rigen el Plan de Rendición de Cuentas _____	4
Misión _____	5
Visión _____	6
Valores _____	7
Objetivos del Plan de Rendición de Cuentas _____	8
Acciones del Plan de Rendición de Cuentas _____	9
Plan Operativo 2021 _____	11
Instrumentos de Monitoreo _____	17





TETÁPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

3

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

PRESENTACIÓN:

La Rendición de Cuentas al Ciudadano tiene por objeto establecer lineamientos que sirvan de marco y orientación para la instalación de un nuevo paradigma de rendición de cuentas en las instituciones públicas de la República del Paraguay.

El Ministerio del Interior contiene los lineamientos y objetivos estratégicos que proyectan el presente y el futuro de la institución. En este contexto, la institución asume el compromiso de rendir y transparentar sus gestiones, conforme a lo establecido en la Resolución N°31/2021 "Por la cual se ratifica la Resolución N° 46/2020 y se adopta e implementa el Manual de Rendición de Cuentas en el Ministerio del Interior, aprobado por Decreto N°2991 de fecha 06 de diciembre 2019".

A través del presente documento, se da cumplimiento a los objetivos de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, establecidos en el Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO, los cuales son:

Desarrollar un diálogo con los ciudadanos; mejorar la gestión pública; garantizar el control social y prevenir la corrupción.



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

PRINCIPIOS QUE RIGEN EN EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Creemos en la Rendición de Cuentas no solo por la obligación de ser transparentes, sino porque las sociedades justas e igualitarias que soñamos así deben serlo.

Como Institución, los resultados y actividades son de interés público. En ese sentido, somos responsables de responder y rendir cuentas a nuestros grupos de interés sobre los resultados, la gestión de recursos y nuestros objetivos.

La Rendición de Cuentas es una manera de autorregulación que nos permite:

- Asumir la responsabilidad por nuestras acciones y sus consecuencias.
- Responder y ser honestos con quienes interactuamos: Ciudadanía, equipo de trabajo, autoridades.
- Esforzarnos por alcanzar nuestros objetivos misionales de manera justa.
- Compartir toda la información necesaria de manera abierta, oportuna y fácil de entender.





TETÁPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

5

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

MISIÓN:

- **Ministerio del Interior:**

"Somos un organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos" (Resolución MI N° 162/2019).

- **Policía Nacional:**

"Preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos, ejecutar los mandatos de la autoridad competente y bajo dirección judicial, investigar los delitos".

- **Dirección General de Migraciones:**

"Ejecutar la Política Migratoria Nacional a través de la prestación de servicios dinámicos y eficaces, a connacionales y extranjeros, en cumplimiento y respeto a las Leyes".



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



TETÁPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

6

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

VISIÓN:

- **Ministerio del Interior:**

"Ser un organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana" (Resolución MI N° 162/2019).

- **Policía Nacional:**

"Consolidar el liderazgo en materia de seguridad interna del país con la participación activa de la ciudadanía y el trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, en la búsqueda permanente de constituirse en una institución transparente y confiable".

- **Dirección General de Migraciones:**

"Ser una Institución comprometida con la integración de las personas y el respeto a los derechos humanos. Estar a la vanguardia en el campo del Control Migratorio que contribuya a la seguridad de la población, mediante la adopción de tecnología moderna".



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



TETÁPY
Motenondecha
Ministerio del
INTERIOR

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

7

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

VALORES:

- Justicia.
- Servicio.
- Honestidad.
- Respeto.
- Imparcialidad.
- Objetividad.
- Transparencia.
- Participación.
- Respeto.
- Legalidad.
- Colaboración.
- Compromiso.
- Confidencialidad.



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



TETÁPY
Motenondecha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

8

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

OBJETIVOS DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Contribuir un espacio de interlocución directa entre la ciudadanía y la institución.
- Promover la confianza en la gestión pública y mejorar las políticas públicas promoviendo una participación crítica por parte de la ciudadanía.
- Garantizar el control de gestión en los diferentes ámbitos y componentes.
- Presentar las acciones de mejoramiento institucional.
- Presentar planes de acción de manera que respondan a necesidades y demandas de la ciudadanía.



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

ACCIONES DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Tipo de Informe	Mes	Mecanismos de Interacción	Temas	Evidencias
a) Primer Informe Parcial.	Marzo 2021	Actos/actividades de presentación de informes temáticos	<p>Lineamiento: "LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Misionales del UAF-1-MI: VMSI. - Actividades Misionales del UAF-1-MI: DGM. <p>Lineamiento: "SEGURIDAD CIUDADANA".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Misionales del UAF-1-MI: VMAP. <p>Actividades Misionales del UAF-1-MI: Administración Central del Ministerio del Interior.</p>	<p>Informes.</p> <p>Páginas Web (DGM, MI).</p>



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Tipo de Informe	Mes	Mecanismos de Interacción	Temas	Evidencias
b) Segundo Informe Parcial.	Junio 2021	Actos/actividades de presentación de informes temáticos	<p>Lineamiento: "LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Misionales del UAF-1-MI: VMSI. - Actividades Misionales del UAF-1-MI: DGM. <p>Lineamiento: "SEGURIDAD CIUDADANA".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Misionales del UAF-1-MI: VMAP. <p>Actividades Misionales del UAF-1-MI: Administración Central del Ministerio del Interior.</p>	<p>Informes.</p> <p>Páginas Web (DGM, MI).</p> <p>Conferencia de Prensa.</p>



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Tipo de Informe	Mes	Mecanismos de Interacción	Temas	Evidencias
c) Tercer Informe Parcial.	Setiembre 2021	Actos/actividades de presentación de informes temáticos.	<p>Lineamiento: "LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Misionales del UAF-1-MI: VMSI. - Actividades Misionales del UAF-1-MI: DGM. <p>Lineamiento: "SEGURIDAD CIUDADANA".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Misionales del UAF-1-MI: VMAP. <p>Actividades Misionales del UAF-1-MI: Administración Central del Ministerio del Interior.</p>	<p>Informes.</p> <p>Páginas Web (DGM, MI).</p>



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Tipo de Informe	Mes	Mecanismos de Interacción	Temas	Evidencias
d) Informe final.	Diciembre 2021	Actos/actividades de presentación de informes temáticos.	<p>Lineamiento: "LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Misionales del UAF-1-MI: VMSI. - Actividades Misionales del UAF-1-MI: DGM. <p>Lineamiento: "SEGURIDAD CIUDADANA".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Misionales del UAF-1-MI: VMAP. <p>Actividades Misionales del UAF-1-MI: Administración Central del Ministerio del Interior.</p>	<p>Informes.</p> <p>Páginas Web (DGM, MI).</p> <p>Prensa.</p> <p>Informes de las dependencias.</p>



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".